

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
II FERIA ANIMAL "ALMANIMAL"**

Con fecha 20 de septiembre de 2022, tras haberse dictado el correspondiente Decreto de fecha 16/09/2022, por la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, Margarita Cobos Sánchez, se publicaron en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería (www.almeriaciudad.es), así como en el tablón de anuncios de dicha entidad, las "Bases por las que se regulan las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de las carpas de exposición para las ONG's y de los puestos destinados a la venta de comidas preparadas para su venta al consumidor final en el evento AlmAnimal 2022", que tendrá lugar los días 8 y 9 de octubre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el número de Asociaciones, Protectoras y Food Trucks presentados, se observa que quedan disponibles un total de 6 carpas para exposición y 2 puestos destinados a la venta de comidas preparadas.

Por todo ello, con objeto de que no quede sin uso ninguna de las carpas ya contratadas ni tampoco los puestos previstos para comidas preparadas, se abre una convocatoria extraordinaria para la presentación de solicitudes a las entidades siguientes:

- Asociaciones, Protectoras o entidades que desarrollen su actividad en materia de Tenencia Responsable de Animales y el fomento de la adopción de los mismos.
- Operadores de venta de comidas preparadas.
- Operadores comerciales cuyo objeto social sea el cuidado y manutención de animales de compañía

Visto lo anterior, se establece un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a su publicación. La documentación necesaria para participar en dicho evento consiste en:

Documentación a presentar por ONG's e Instituciones:

- Solicitud cumplimentada.
- DNI del responsable de la entidad.
- CIF de la entidad y de la institución.
- Certificado inscripción de entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social está relacionado el fomento de la tenencia responsable de animales.

Documentación a presentar por operadores comerciales cuyo objeto social sea el cuidado y manutención de animales de compañía:

- Solicitud cumplimentada.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas, y al corriente en el pago del mismo.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Documentación a presentar por los operadores venta de comidas preparadas:

- DNI o Pasaporte.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	04-10-2022 13:56:13





- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas, y al corriente en el pago del mismo..
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Declaración de persona/s responsable/s de la actividad durante el horario de venta.
- Seguro de Responsabilidad Civil y recibo del último pago de las primas realizado.
- En caso de restauración en remolques: Certificado anual de verificación y funcionamiento visado por el técnico competente, y proyecto de instalación eléctrica, certificado técnico y Boletín.
- Los extranjeros extracomunitarios deberán aportar, además el permiso de Residencia o Permiso de Trabajo.

La referida documentación podrá ser presentada a través del Registro General Electrónico de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o presencialmente (con cita previa) en dicho Registro General de Entrada, en las Oficinas Periféricas Municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas y días laborables, o a través de alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá remitir copia del acuse de recibo, solicitud y logotipo a la siguiente dirección de correo electrónico: imvera@aytoalmeria.es

En Almería, a la fecha que consta en la validación electrónica del pie de página.

**LA CONCEJAL DELEGADA
DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Fdo.: Margarita Cobos Sánchez

(Convocatoria extraordinaria aprobada mediante Decreto de la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 04/10/2022)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
COBOS SANCHEZ MARGARITA	04-10-2022 13:56:13